# PROPOSITION A

AN ORDINANCE EXTENDING THE PHOENIX PARKS AND PRESERVE INITIATIVE, PROVIDING FOR 1) THE DEVELOPMENT, IMPROVEMENT, MAINTENANCE AND OPERATIONS OF REGIONAL AND NEIGHBORHOOD PARKS TO ENHANCE COMMUNITY SAFETY AND RECREATION AND 2) THE PURCHASE OF LANDS FOR PHOENIX MOUNTAIN AND DESERT PRESERVES.

To implement this initiative, Chapter 14 of the Phoenix City Code shall be amended where applicable to extend the one tenth of one penny per dollar privilege license tax rate (known as sales tax) approved by voters on September 7, 1999. Funds raised from this initiative shall only be used for Phoenix parks and preserves and shall not be supplanted or used for any other purpose. The extension and revised provisions will be effective July 1, 2008 and will expire 30 years thereafter. To assure accountability, all expenditures will be reviewed by a citizens' oversight committee established by ordinance to review expenditures and will be subject to an annual public audit. The new revenue raised shall be spent specifically in the following manner:

60% of the funds raised will be used to finance any of the following uses: to complete the regional parks started with current Phoenix Parks and Preserve Initiative funding, purchase land and create new regional, community and neighborhood parks, upgrade existing parks with better shade, green space, and recreational features, add more park rangers, lighting, security, and maintenance for parks and recreational facilities, add shaded pedestrian and bike paths throughout the city, and add recreation programs for youth to fight drugs, gangs, and crime.

40% of the funds raised will be used to finance any of the following uses: to purchase land for mountain and desert preserves, create new/better trailheads, trail, parking and interpretive centers for preserves, more park rangers, security and maintenance of the

*CONTINUED ON NEXT PAGE*

# PROPOSICIÓN A

UNA ORDENANZA QUE EXTIENDE LA INICIATIVA DE PARQUES Y RESERVAS DE PHOENIX, QUE ESTABLECE 1) EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES REGIONALES Y VECINALES A FIN DE REFORZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Y FOMENTAR LA RECREACIÓN, Y 2) LA COMPRA DE TERRENOS PARA RESERVAS DE MONTAÑA Y DESIERTO DE PHOENIX.

Para implementar esta iniciativa, se modificará el Capítulo 14 del Código de la Municipalidad de Phoenix, donde corresponda, para extender la aplicación del impuesto sobre autorizaciones comerciales de la décima parte de un penique por cada dólar (conocido como impuesto sobre la venta) aprobado por los electores el 7 de septiembre de 1999. Los fondos recaudados por esta iniciativa se utilizarán exclusivamente para los parques y reservas de Phoenix y no se podrán suplantar o utilizar para cualquier otro propósito. La extensión y las disposiciones modificadas entrarán en vigor el 1 de julio de 2008 y vencerán 30 años después. Para asegurar la transparencia del proceso, todos los gastos serán revisados por un comité de supervisión ciudadana establecido en la ordenanza, encargado de hacer la revisión de gastos, y estarán sujetos a una auditoría pública anual. Las nuevas ganancias recaudadas se gastarán específicamente de la siguiente manera:

El 60% de los fondos recaudados se utilizarán para financiar cualquiera de los siguientes proyectos: terminar los parques regionales que se iniciaron con los fondos de la actual Iniciativa de Parques y Reservas de Phoenix; adquirir terrenos y construir nuevos parques vecinales, comunitarios y regionales; remodelar los parques existentes con más zonas cubiertas, áreas verdes y zonas recreativas; contratar más personal guardaparques, alumbrado, seguridad y mantenimiento en los parques e instalaciones recreativas; construir más pasos peatonales y ciclopistas cubiertos por toda la municipalidad, así como la implementación de programas recreativos dirigidos a los jóvenes para combatir la drogadicción, el pandillerismo y la delincuencia.

*CONTINUADO EN LA PÁGINA SIGUIENTE*

preserves and continuation of the Sonoran Preserve Master Plan.

If you support the above Proposition, Vote Yes; if opposed, Vote No.

**Shall the proposed extension of the Phoenix Parks and Preserve Initiative providing for the amendment of Chapter 14 of the Code of the City of Phoenix, 1969, be adopted?**

**YES ⬅**
**NO ⬅**

## SUMMARY

This proposition, if adopted, would direct the City of Phoenix Council to amend Chapter 14 of the Code of the City of Phoenix to extend for thirty years the Phoenix Parks and Preserve Initiative approved by the qualified electors of the City of Phoenix on September 7, 1999. The program is funded by a privilege license tax (known as the sales tax) of one tenth of one penny per dollar of sales. The funds would be spent for the development, improvement, maintenance and operations of regional and neighborhood parks to enhance community safety and recreation and for the purchase of lands for the Phoenix Mountain and Desert Preserves.



El 40% de los fondos recaudados se utilizará para cualquiera de los siguientes proyectos: adquirir terrenos para zonas de reserva de montaña y desierto; construir nuevos inicios de sendero, caminos, estacionamientos y centros interpretativos en zonas de reserva y mejorar los existentes; contratar más personal guardaparques, seguridad y mantenimiento para las zonas de reserva y dar continuidad al Plan Maestro para la Conservación del Desierto de Sonora.

Si usted apoya la propuesta que se expone anteriormente, Vote Sí; si se opone a dicha propuesta, Vote No.

**¿Debería adoptarse la propuesta de la extensión de la Iniciativa de Parques y Reservas de Phoenix establecida por la enmienda del Capítulo 14 del Código de la Municipalidad de Phoenix de 1969?**

**SÍ ⬅**
**NO ⬅**

## RESUMEN

Esta propuesta, si se adopta, llevaría al Concejo de la Municipalidad de Phoenix a modificar el Capítulo 14 del Código de la Municipalidad de Phoenix para extender, durante treinta años, la Iniciativa de Parques y Reservas de Phoenix aprobada por los electores calificados de la Municipalidad de Phoenix el 7 de septiembre de 1999. El programa se financia por el impuesto sobre autorizaciones comerciales (conocido como el impuesto sobre las ventas), que es la décima parte de un centavo por cada dólar de ventas. Los fondos serían utilizados para el desarrollo, mejoramiento, mantenimiento y operaciones de parques regionales y vecinales con el fin de contribuir a la seguridad y recreación de la comunidad y para la adquisición de terrenos para las Reservas de Montaña y Desierto de Phoenix.